

Hacemos su conocimiento que los datos personales que recabamos están únicamente para:

- (1) **Atender al cliente**: para dar soporte y asesoría.
- (2) **Controlar los servicios**: para verificar el uso de los productos y servicios contratados.
- (3) **Llevar a cabo el análisis del consumidor y del destinatario en el sistema del Proveedor**, así como integrar su expediente; **Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios**; **Elaborar y/o modificar contratos**, electrónicos, acuerdos comerciales u cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales;
- (4) **Contactarlo de manera telefónica**, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de protección comercial.

En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas u/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber al Proveedor, debiendo hacérselo saber a la oficina de Atención al Cliente de la siguiente manera: correo electrónico: solicitud@paperfreeservicios.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad leoda de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visitar el sitio web www.papeerfreeservicios.com/privacidad.

DECLARACIÓN JURADA: Yo, el/la interesado/a, manifiesto que he leído atentamente la Política de Privacidad y estoy de acuerdo en su totalidad con lo establecido en la misma y autorizo al Proveedor a utilizar mis datos personales para las finalidades antes mencionadas y cumplir con el presente Contrato. En caso de no estar de acuerdo con las condiciones de privacidad, me reservo el derecho de no proporcionar mis datos personales y de no aceptar el presente contrato.

Los señores y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sonora, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero en razón de su domicilio personal o de lugar o cualquier otra causa les pueda corresponder.

ACORDA PRIMERA: Si al momento de la entrega de su ENVÍO, cualquiera alguna pérdida, avería, daño, robo, extravío, o DESTINATARIO deberá haberlo conocido con respecto a este acto en el acuse de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este acto, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEXPRESS o en su domicilio, en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la entrega del ENVÍO. Si no se presenta la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEXPRESS o en su domicilio, se entenderá que usted o el DESTINATARIO aceptan la entrega del ENVÍO en las condiciones en que se encuentra, sin perjuicio de que usted o el DESTINATARIO puedan presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEXPRESS o en su domicilio, en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la entrega del ENVÍO. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÍO en caso de haberse ejercido el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos a darle constancia a su carta de reclamación, en un plazo no mayor de 8 días hábiles.

ACORDA SEGUNDA: El valor del ENVÍO que usted nos entrega, traducido de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reparación, traducido de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con capacidad legal, no deberá incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que usted entrega, puesto que si usted no se ajusta, de ser persona Física sin actividad económica, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

ACORDA TERCERA: Si usted o los estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del E.F. pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial y carné postal correspondiente.

ACORDA CUARTA: Si usted o los estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del E.F. pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial y carné postal correspondiente.

ACORDA QUINTA: Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO quedara al descubierto durante su proceso de transportación o traslado en cualquiera de nuestras oficinas y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido correspondiera a un material legal, riesgo o no de la vida humana, o a cualquier otro tipo de riesgo, usted o los estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del E.F. pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial y carné postal correspondiente.

ACORDA SEXTA: Si usted o los estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del E.F. pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial y carné postal correspondiente.

ACORDA SEPTIMA: Si usted o los estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del E.F. pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial y carné postal correspondiente.

ACORDA OCTAVA: En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares (LA "LFPDPP" o la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento"), y los Lineamientos del Aviso de Privacidad (el "Aviso de Privacidad") emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (el "IFAI") y el Comité de Protección de Datos Personales (el "Comité de Protección de Datos Personales") emitidos por el IFAI, usted o los estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del E.F. pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial y carné postal correspondiente.

ACORDA NOVENA: Para el caso de interpretación y cumplimiento en el presente contrato, las partes se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor (en la VÍA ADMINISTRATIVA y en caso de SUBSISTIR LA CONTROVERSIAS a la competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación), renunciando expresamente a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro o por el indicado en el presente contrato, pudiera atribuirse para el presente contrato.